



STCST

202638701128141

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señora

ANONIMO ANONIMO

Red Social X
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-- "INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición radicado IDU 202618501207232 - INTERVENCIÓN EN LA CALLE 3

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a:

"Hola. Cuando finalizan los arreglos de la cll 3ra de Puente Aranda? "

Al respecto, le informamos que las intervenciones en este sector se adelantan en el marco del **Contrato IDU-1612-2025** - Brigada de Reacción Vial - Grupo 8, cuyo objeto es ejecutar actividades puntuales de mantenimiento como bacheo, parcheo y cambio de carpeta asfáltica.

Específicamente, en el tramo de la Calle 3ª entre Carrera 71D y Carrera 69, el plan inicial contemplaba únicamente el reemplazo de la carpeta asfáltica en un espesor de 12 cm. Sin embargo, tras la evaluación técnica de los especialistas en pavimentos de la obra y la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638701128141

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría, se determinó la necesidad de realizar un mejoramiento a la subbase granular mediante fresado estabilizado, esto con el fin de garantizar una mayor resistencia, durabilidad y calidad en la estructura de la vía.

En este sentido, el contratista el 11 de agosto de 2026 remitió a la interventoría el concepto de pavimentos para su aprobación y posterior implementación en obra y con el fin de intervenir la vía de forma segura, el contratista radicó ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la solicitud del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) bajo el **radicado SDM 202661202731522**, el cual se encuentra actualmente en proceso de aprobación por parte de dicha entidad.

Una vez la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) emita la aprobación del PMT, se dará inicio inmediato a las intervenciones en sitio. Aunque la ejecución está supeditada a dicho permiso, se proyecta obtenerlo en el transcurso de esta semana para desarrollar y concluir los trabajos en el corredor entre el 24 y el 29 de agosto de 2026.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos establecidos por la ley 1755 de 2015, esperando haber respondido de manera satisfactoria su solicitud.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 18-08-2026 03:26:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2